



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES, 25 ENE 2013

VISTO el Expediente N° 41.343/2012 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el Decreto N° 901 de fecha 7 de junio de 2012 y la Resolución N° 1567 de fecha 31 de julio de 2006 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución mencionada en el Visto, se creó la Unidad de Coordinación de temas atinentes a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en el ámbito de la entonces Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Internacionales, dependiente de la entonces SECRETARÍA DE COMERCIO Y RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.

Que dicha unidad tenía, entre sus funciones, actuar como Punto Nacional de Contacto, previsto en las Guías para las Empresas Multinacionales.

Que mediante el Decreto N° 901/2012 se aprobó la estructura organizativa del primer y segundo nivel operativo de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.

Que entre las acciones de la Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales y G-20, dependiente de la Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Multilaterales de la SUBSECRETARÍA DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES, se encuentra participar en la labor de la REPÚBLICA ARGENTINA, en su papel de observador, en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Que resulta necesario adecuar el Punto Nacional de Contacto OCDE a la estructura vigente.

Que por el expediente citado en el Visto, se solicita la designación de funcionarios como integrantes del Punto Nacional de Contacto OCDE.

Que la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, la Dirección de Administración de Recursos Humanos, la Dirección General de Recursos Humanos y Planeamiento Organizacional, la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL y la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES han intervenido en el ámbito de sus competencias.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones y por el Decreto N° 601 de fecha 12 de abril de 2002.

Por ello,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derógase la Resolución N° 1567 de fecha 31 de julio de 2006 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que las funciones del Punto Nacional de Contacto serán las de promover la vigencia de las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para las Empresas Multinacionales y contribuir a la resolución de asuntos vinculados con la implementación de las mismas.

ARTÍCULO 3°.- Asignanse funciones como integrantes del Punto Nacional de Contacto OCDE en el ámbito de la Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales y G-20, dependiente de la Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Multilaterales de la SUBSECRETARÍA DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Hugo Javier GOBBI (D.N.I. N° 11.774.300), al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. Roberto Alejandro SALAFIA (D.N.I. N° 13.262.892) y al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Carlos Federico TAGLE ITURRASPE (D.N.I. N° 13.961.426).

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la presente medida no representará erogación adicional alguna para este Ministerio.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 17

PAULA VERONICA FERRARIS
EMBAJADORA
SECRETARIA DE COORDINACION
Y COOPERACION INTERNACIONAL

HÉCTOR TIMERMAN
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto

CECILIA NAHON
EMBAJADORA
SECRETARIA DE
RELACIONES ECONOMICAS
INTERNACIONALES

Dr. CARLOS A. RINALDI
Director de Administración
de Recursos Humanos

Lic. JUAN PABLO SPATZANI
MC DIRECCIÓN DE DESARROLLO
DE RECURSOS HUMANOS

LAURA BERNAL
DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
COMERCIALES INTERNACIONALES

Dra. VIRGINIA LYNN
Directora Gral. de Asuntos Jurídicos

PROY.
3632/2012
mp3